

2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO las Resoluciones N°s. 645 y 646/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, dictadas en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la Carrera Licenciatura en Informática -Ciclo de Licenciatura-, conforme a lo establecido en la Resolución N° 1141/2006 de Consejo Superior.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

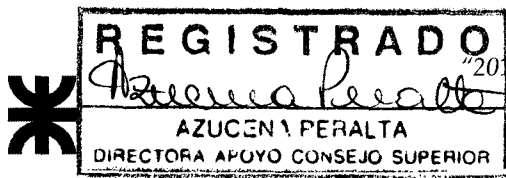
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que acreditan la conclusión de la Carrera Licenciatura en



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

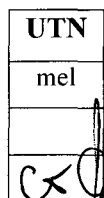
Informática - Ciclo de Licenciatura, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

**FACULTAD REGIONAL ROSARIO:**

Registro N°	Apellido y Nombres	Documento	Título
418	GONZALEZ, Rubén René	D.N.I. 6.051.060	Licenciado en Informática
419	D'ARRIGO, Florencia	D.N.I. 21.946.502	Licenciada en Informática

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 345/2010

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior